

Objeto: Es objeto de la presente convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para Proyectos de Sensibilización y/o Educación para el Desarrollo, a realizar en la isla de Gran Canaria por Ayuntamientos, el apoyar iniciativas que promuevan actitudes de compromiso solidario entre los ciudadanos y ciudadanas de Gran Canaria, entendidas como acciones de sensibilización puntual, actividades de información y concienciación social, campañas y programas más amplios que posibiliten, en todo caso, conocer la realidad de los países más empobrecidos, las causas que perpetúan su situación de desventaja y desigualdad con respecto a los países más desarrollados, así como las relaciones existentes entre las problemáticas que afectan a uno y otro mundo.

Bases Reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 50.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: A partir del día siguiente a la publicación de la Convocatoria y finalizará a los 60 días naturales de la publicación del mismo.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

[www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/)

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de marzo de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE COOPERACION INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, Carmelo Ramírez Marrero.

35.264

## CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

### DECRETO

1.540

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER DE 13 PLAZAS DE CABO EN EL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA.

### ANTECEDENTES DE HECHO

1. Mediante Decreto número 144/12, de 27 de septiembre de 2012, se designaron a los miembros titulares y suplentes del órgano de selección de la convocatoria para proveer 13 plazas de cabo, convocatoria publicada en el BOP Las Palmas de 22 de septiembre de 2010, composición que ha sido modificada por el Decreto número 92/15, de 13 de octubre, y por el Decreto número 21/16, de 8 de abril.

2. Dado que don Lorenzo Lacalle Ramírez, vocal titular designado por el Decreto número 144/12, de 27 de septiembre, ya no tiene la condición de funcionario de este Consorcio, y que don Antonio J. Muñecas Rodrigo, Secretario Suplente designado por el Decreto número 96/15, de 13 de octubre, ya no es el Titular de la Secretaría del Consorcio, se hace necesario proceder a la designación de dos nuevos miembros.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único. La base quinta de la convocatoria para la provisión de 13 plazas de cabo, publicada en el BOP número 122 de 22 de septiembre de 2012, que regula todo lo relativo al órgano de selección.

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto del Presidente del Cabildo número 20/18, de 17 de abril por el que se designó al Presidente del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

### DISPONGO

Primero. Designar como miembros del órgano de selección de la convocatoria para proveer 13 plazas de cabo a los siguientes funcionarios:

- En calidad de vocal suplente (que actuará como secretaria) a la actual Titular de la Secretaría del Consorcio, doña María Dolores Ruiz San Román, en sustitución de don Antonio J. Muñecas Rodrigo.

- En calidad de vocal titular al funcionario de carrera del Consorcio con la categoría de Cabo, don Francisco Javier García Bolaños, en sustitución de don Lorenzo Lacalle Ramírez.

Quedando la composición del referido órgano de selección de la siguiente manera:

**PRESIDENTE**

Titular: Don Rodolfo Umpiérrez Medina.

Suplente: Doña Coralia Herrera Henríquez.

**VOCALES:**

Titular: (Que actuará como Secretaria): Doña María Vitoria de los Cobas Rodríguez.

Suplente: Doña María Dolores Ruiz San Román.

Titular: Don Mario César Beltrán del Pino.

Suplente: Don Armado García Roque.

Titular: Don Francisco Javier García Bolaños.

Suplente: Don Daniel Grandal Mendaño.

Titular: Don Juan José Navarro del Alar.

Suplente: Don Fernando Madrid González.

Segundo. Notificar a los dos nuevos miembros designados su nombramiento, quedando los mismos sometidos a las causas de abstención y recusación previstas en los términos previstos en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de las oficinas del Consorcio, así como en la página web, contra el cual se podrá interponer ante la Presidencia del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso de Reposición, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o en caso de no hacer uso de dicha potestad Recurso Contencioso Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a trece de marzo de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE.

Doy fe, LA SECRETARIA.

35.544

## **INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECAR)**

**OFERTA DE EMPLEO TEMPORAL****1.541**

Se anuncia oferta de empleo temporal de interinidad por sustitución mediante procedimiento abierto para el puesto de Jefe/a de Servicio de Contabilidad y Facturación de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), PIN1-19.

Las Bases para el proceso de selección del puesto antes relacionado pueden consultarse en la página web de INFECAR [www.infecar.es](http://www.infecar.es), secciones noticias y perfil del contratante.

Las Palmas de Gran Canaria, dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.

Institución Ferial de Canarias (INFECAR).

36.017

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

**ANUNCIO****1.542**

El Excmo. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote dictó el Decreto número 2019-1287 (modificado por el Decreto número 2019-1413), de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, por el que se modifica la url de la sede electrónica del Cabildo Insular de Lanzarote, pasando de <https://sede.cabildodelanzarote.com> a <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es>

Arrecife, a quince de marzo de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez.

35.281